

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.660/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Marcelo Alejandro BORTHEIRY solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Abogacía de la Universidad FASTA de Mar del Plata;

QUE a Fs. 21 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 23 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 24 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Derecho recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Marcelo Alejandro BORTHEIRY (D.N.I. N° 29.439.722) en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nivel 1 de Inglés de la carrera Abogacía de la Universidad FASTA de Mar del Plata.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Marcelo Alejandro BORTHEIRY (D.N.I. N° 29.439.722) en la asignatura Introducción al Derecho de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción al Derecho y Derecho Civil (parte general) de la carrera Abogacía de la Universidad FASTA de Mar del Plata.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. En el conocimiento de la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.

DISPOSICION

N°

293



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 04 JUN 2009